

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Table listing subscription prices for different durations: Por un año (260 rs), Por medio año (150), Por tres meses (65), Por un mes (22).

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

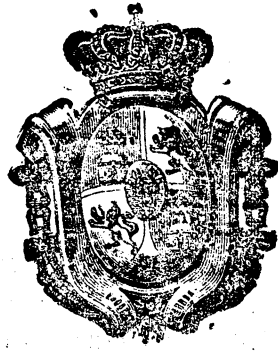
Table listing subscription prices for provinces: Por un año (360 rs), Por medio año (180), Por tres meses (90).

En Canarias y Baleares.

Table listing subscription prices for Canary Islands and Balearic Islands: Por un año (400), Por medio año (250), Por tres meses (100).

En Indias.

Table listing subscription prices for the Indies: Por un año (410), Por medio año (220), Por tres meses (110).



# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de instruccion pública.—Negociado núm. 1.—Circular.

Desde que se publicó en 24 de Abril de 1842 el arreglo de estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico ha sido grande el número de los cursantes de jurisprudencia de aquellas posesiones que se han trasladado á la Peninsula para concluir su carrera. Ha debido sin duda ser causa de esto el haberse prohibido en las disposiciones transitorias que se adoptaron para la ejecucion de aquel plan el estudio de la practica hecho privadamente, como se ejecutaba hasta entonces, y la validez que este mismo estudio obtiene en la Peninsula en virtud de lo mandado en la Real orden de 2 de Mayo de 1843.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1846.—Pidal.—Señor rector de la universidad de...

Secretaria de la Real y distinguida orden de Carlos III.—S. M. la Reina nuestra Señora ha resuelto que el dia 22 del corriente mes de Junio á las seis de la tarde se quite en la iglesia de la Encarnacion de esta corte capitulo general de la Real orden de Carlos III, donde se cantaran visperas de difuntos en sufragio de los caballeros que han fallecido, recibiendo antes en el á los que se hubieren habilitado, y que el dia siguiente á las diez de la mañana se cante misa con el mismo objeto.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.  
Londres 10 de Junio.

El martes último hubo una gran reunion de Pares proteccionistas en Bond-Street. En ella se resolvió combatir en la comision con la mayor energia el bill de los cereales. El duque de Buckingham ha modificado en este sentido la proposicion que piensa presentar en la comision. (Times.)

A las doce de ayer Ibrahim-baja salió del palacio Mivart para ir á ver el Tunnel del Tamesis, y en seguida pasó á visitar la Torre de Londres y la casa de la moneda. Se propuso acuñar una medalla en su honor para conservar un recuerdo de S. A. El

Príncipe quedó sumamente complacido de esta muestra de atencion.

A las cuatro de la tarde llegó el Príncipe al banco de Inglaterra, en donde á su presencia imprimieron algunos billetes de banco y cupones de dividendos. Después el cajero le entregó un paquetito de billetes de banco, diciéndole que valian un millon de libras esterlinas. (Id.)

A las cinco y media de la tarde del lunes el yacht el Relámpago condujo al muelle Real de la bahia de Portsmouth á S. A. I. el gran duque Constantino, acompañado del vice-almirante ruso y del capitán Moller del Ingermanland, y otros oficiales de la marina rusa, todos vestidos de brillantes uniformes. Al entrar en la bahia el yacht Relámpago enarbó el pabellon del vice-almirante ruso, el cual fue saludado por la guarnicion y la Victoria; mas no se hicieron salvas en honor de S. A. I. El general en jefe recibió al gran duque en el desembarcadero, y le condujo con su séquito al palacio del almirantazgo. S. A. ha honrado con su presencia el banquete dado por el almirante con motivo de la celebracion del aniversario de S. M.

(Morning-Herald.)

### FRANCIA.

Paris 11 de Junio.

Hemos recibido noticias de Constantinopla que alcanzan al 26 de Mayo. El Diario de dicha ciudad refiere los siguientes pormenores acerca del viaje del Sultan en las provincias:

S. A. salió de Bouyuk-Tchekmedjeh el 10 al amanecer, y se dirigió á Silivria después de haberse detenido algunas horas en una aldea llamada Bivadós.

A su entrada en Silivria el Sultan fue acogido con verdaderos transportes de alegria por los habitantes de la ciudad, musulmanes y cristianos, á los cuales se habian apresurado á unirse los de todas las localidades inmediatas que acudieron en masa para encontrarse á su paso. El Sultan admitió á su presencia á los primados y á los notables de la ciudad, á quienes recibió del modo mas afable, haciendo distribuir entre ellos mantos de honor. El arzobispo griego, los sacerdotes armenios y los miembros del consistorio israelita, obtuvieron tambien igual distincion. Varios habitantes notables de Silivria fueron elevados á la categoria de Capidji-bachi y de Stabli-Amireh (escudero imperial):

El Hekini-bachi (primer médico) y los médicos que acompañan al Sultan emplearon parte de la mañana en vacunar, por orden de S. A. y con el consentimiento de sus padres, un gran número de niños de todas clases.

El Sultan no quiso salir de Silivria sin dar á entender á los habitantes de la ciudad los motivos que le habian determinado á emprender su viaje. Hé aquí la allocucion que en su nombre le ha sido dirigida:

El mayor deseo que abraza el corazón de S. A. nuestro augusta Soberano es el de asegurar la ventura de sus súbditos y la prosperidad de todos los países sometidos á su dominacion. El deseo de ver por sí mismo el estado de sus pueblos, y de manifestar su solicitud paternal para con todos sus dignos y fieles súbditos, es el único motivo que le ha decidido á emprender este viaje. Lo que el Sultan quiere es la estricta observancia de la justicia respecto á sus súbditos de todas clases sin distincion, porque, cualquiera que sea la religion que profesen, todos son hijos de una misma patria. Tambien desea el Sultan que reine entre ellos una perfecta union, y que todos concurren, en lo que de su parte dependa, á la felicidad y al esplendor de su madre comun.

S. A. se detuvo con todo su séquito en Kintchi, situado á cuatro horas de Silivria, donde se desayunó y descansó algunos instantes.

A las dos de la tarde S. A. entró en la ciudad de Tchorlon en medio de los gritos mil veces repetidos de Viva el Emperador! y de las aclamaciones unánimes de la poblacion, que desde por la mañana habia salido á su encuentro.

Apenas se habia apeado el Sultan en la casa dispuesta para recibirle, llegó un correo de Routschouk con cartas del Príncipe de Servia para S. A. el gran almirante, y S. E. Reschid-baja, por las cuales este Príncipe solicitaba la autorizacion imperial para adelantarse hasta Kizanklik, á fin de poder satisfacer de este modo algunos dias más el deseo de que estaba animado de tributar á los pies del Sultan el homenaje de su respetuosa adhesion. S. A., satisfecho de la lealtad manifestada por el Príncipe de Servia, le envió al punto la autorizacion que solicitaba. Abdi-baja, miriul umeru, que era el portador, fue igualmente encargado de acompañar al Príncipe á Kizanklik, donde el Sultan se hallaria al cabo de 10 dias.

A este correo siguió otro expedido de Bucharest por Mr. Daschkoff, cónsul general de Rusia en la Valaquia, para informar á S. E. Reschid-baja de que S. M. el Emperador Ni-

colas, deseando ofrecer á S. A. el Sultan un nuevo testimonio de sus sentimientos de amistad, habia mandado á uno de sus chambelanes, el teniente general Gribb, fuese al encuentro de S. A.; y que por consiguiente rogaba á S. E. tuviese á bien hacerle saber el dia y sitio donde el Sultan podria recibir al general.

En respuesta á esta carta Reschid-baja escribió á Mr. Daschkoff que el Sultan habia agradecido mucho esta muestra de amistad del Emperador de Rusia, y que recibiria á su enviado en Routschouk, donde contaba permanecer dentro de 20 dias.

A la tarde el Sultan fue á visitar las mezquitas de la ciudad, y admitió con excesiva bondad las peticiones y súplicas que se le dirigieron por una multitud de habitantes. Lo mismo que en Silivria S. A. I. se dignó conceder audiencia á los notables de Tchorlon, y tambien á los gefes de las comuniones griega, armenia y judia, y después de darles á entender sus benevolas intenciones, hizo se les distribuyesen mantos de honor y ricas gratificaciones.

Al salir el Sultan de Tchorlon en la mañana del siguiente dia 12, pasó á la aldea de Korichdiran, distante cinco leguas, en donde se desayunó. En seguida S. A. hizo vacunar en su presencia á los niños musulmanes y cristianos reunidos al efecto con sus padres y maestros para contemplar á su augusto Soberano. Después de haber, como en todas partes, prodigado muestras de su munificencia á los habitantes que habian acogido en sus casas á los individuos de su comitiva, continuó su marcha en direccion de Loule-Bourgas.

El 14 muy de mañana el Sultan emprendió su marcha para Andrinópolis, adonde llegó á las dos y media de la tarde.

Desde el amanecer toda la poblacion de Andrinópolis, de los lugares y campañas de las cercanías cubria el camino por donde debia transitar S. A. hasta la distancia de tres leguas. Millares de familias habian pasado la noche bajo los árboles del camino por temor de no hallar puesto para ver al Sultan.

Los primeros que salieron procesionalmente á su encuentro fueron los alumnos de las 60 escuelas musulmanas con sus maestros. Seguíanlos los niños de la escuela armenia vestidos de encarnado, llevando en las manos ramos de arrayán, coronillos de flores y braserillos para quemar perfumes. El clero armenio, revestido con sus hábitos sacerdotales, marchaba delante de su patriarca, que iba rodeado de banderas y de antorchas. iban detras los niños judios y los rabinos, cerrando la marcha 200 niños pertenecientes á la nacion griega, llevando tambien ramos de acacias, flores y perfumes. Veinte y cuatro sacerdotes escotaban al metropolitano con banderas y cirios encendidos.

Las diferentes diputaciones entonaban en sus idiomas respectivos himnos en accion de gracias, y versos en loor del Sultan.

El cuerpo de los ulemas presidido por el decano, las tropas de los dervises, los imanes y los muezines, los mollahs y los jueces iban detras, precediendo al detterdar los empleados del gobernador, los ayanes y los notables musulmanes.

El dia 18 se empezó en una de las mas solemnes ceremonias. El mollah (jefe supremo), el mulki, los ayanes y mudes (doctores), los notables musulmanes y los rayas, invitados por orden de S. A., pasaron á palacio, en donde algunos de ellos fueron elevados á la dignidad de hotjakian, capidji bachis &c. Los gefes de las comunidades religiosas han sido condecorados con la orden imperial del Neshan-iftihar, habiéndose distribuido varios mantos de honor á algunos notables de la ciudad y de las cercanías.

Concluida la distribucion de favores, y en presencia del Sultan, Reschid-baja pronunció una allocucion notable á los asistentes, que escucharon con un silencio religioso.

Estas palabras verdaderamente patéticas, en las que brillaban sentimientos tan elevados, respirando bondad, tolerancia y union, han sido acogidas con vivo reconocimiento; pero lo que excitó sobremanera el entusiasmo de la asamblea fue el anuncio hecho por S. E. Reschid-baja, de que S. A. habia comunicado las ordenes necesarias para la abolicion de la aduana, y que la Maritza y el puerto de Etnos fuesen abiertos y limpios á expensas del tesoro imperial.

En Andrinópolis, como en las demás poblaciones recorridas por S. A., se vacunó á un crecido número de niños por orden del Sultan, quien previno ademas al medico del hospital asistiese á los que necesitasen de su ciencia.

Un tártaro, que llegó ayer á la Sublime Puerta, trajo la noticia de la entrada de S. A. en Kizanklik. (Debats.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Gerona 12 de Junio.

Suplemento al Postillon del 12 de Junio de 1846.—Número 2550.—Gobierno militar de Gerona. El Excmo. Sr. Comandante general donde Figueras, en obsequio de ayne que acaba de recibir, me participa que la guavilla de sables que se habia autorizado el reino de Francia el dia 6, perseguida con la mayor ac-

tividad por las valientes tropas del ejército, mozos de la escuadra y parrotes, ha sido alcanzada el día 10 á las inmediaciones de Lliurona, habiendo sido cogidos dos rebeldes y muertos otros dos, y que los demás audan dispersos y perseguidos igualmente por los carabineros y somatenes; habiéndose ocupado los principales puntos para cortarles la retirada á Francia, y siendo de esperar que los que no puedan lograrla ú ocultarse por ahora en algun punto sean muertos ó prisioneros.

Lo que, insinuando la orden del Excmo. Sr. comandante general, he dispuesto se publique por suplemento en el *Postillon* de esta ciudad para conocimiento y satisfacción de sus leales habitantes, confirmándose con este suceso mas la experiencia de que los esfuerzos de los revolucionarios se estrellan y estrellarán siempre contra la decision y fealdad de las valientes tropas del ejército y demas fuerzas del Gobierno de S. M. y el profundo deseo de paz que tienen los pueblos.

Gerona 12 de Junio de 1846.—El S. M. gobernador interino, Francisco Javier Riva.

Capitania general de Cataluña.—E. M.—El Excmo. señor capitán general de este ejército y principado, con fecha 12 del actual desde Calella, dice al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra lo que sigue:

Excmo. Sr.: El comandante general de Gerona desde Figueras en 11 del actual entre otras cosas me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Firmado ya este oficio he recibido parte del comandante de armas de Besalú que mis decididos y valientes saboyanos con los mozos de escuadra y parrotes han empezado ya á hacer presa.

En el pueblo de Beuda la columna al mando del capitán Saboya D. Luis Pizerra, se apoderó de dos rebeldes que se habian refugiado en la casa de Frias, y estos le dijeron que los demás estaban guardados en casa de Creus de Lliurana, hacia donde se dirigió inmediatamente apresurando al mismo tiempo su marcha la columna del comandante D. Juan Miguel Domingo con el objeto de cortarles la retirada.

Por un explorador, que habia hecho yo salir á averiguar el paradero de los enemigos, se me ha dicho que ademas de los dos aprehendidos en Beuda, fueron despus muertos otros dos.

Seguidamente se me presentó un paisano enviado por el alcalde de Sistella con la parte verbal de que á las cinco de esta tarde habian visto por allí siete rebeldes que venian hacia la parte de Lliurana. Esto prueba, Excmo. Sr., que la gavilla está en completa dispersion, y que, como yo habia hecho tomar los pasos principales de la frontera, andan aturdidos sin saber por donde escapar.

Con estas noticias, y aprovechando los buenos deseos del cuerpo de carabineros y de su coronel D. Antonio Ros, dispuse que 30, que acababan de llegar de Gerona, saliesen inmediatamente en persecucion de los dispersos, con la orden terminante á las justicias de los pueblos para perseguirles con el somaten, exigiéndoles la mas estrecha responsabilidad si supiera que alguno dejaba de hacerlo. Al mismo tiempo he hecho ocupar el puente de Campmajor, por si, desesperanzados de pasar por aquella parte á Francia, viesesen á verificarlo por dicho punto con objeto de atravesar el camino Real para ganar la montaña de Recasens.

En el estado á que está reducida la gavilla, de esperar es que los que no puedan entrar en Francia ni ocultarse por el pronto, serán muertos ó prisioneros. Tan pronto como me sean presentados de los últimos, la comision militar aqui mismo los juzgará brevemente, si V. E. no tuviese á bien ordenar otra cosa.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E. para su conocimiento y el de S. M. la Reina (Q. D. G.), pudiendo asegurar á V. E., como lo está acreditando la experiencia, que los habitantes de este pais, convencidos de la indole y consecuencias tan funestas para sus intereses de estos sucesos, los reprobaban y no prestan ningun apoyo á los revolucionarios, antes bien los persiguen con decision en union de las tropas del ejército y los somatenes que á este efecto tengo organizados.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion.

Barcelona 12 de Junio de 1846.—El general gefe de E. M. Antonio Lasauca. (Fom.)

El Sr. D. Ramon Ceruti, actual gefe político de esta provincia, acaba de grangearse un nuevo título, entre los muchos que ya tenia, á la estimacion del pais que tan dignamente administra. Venciendo toda clase de obstáculos, y eficazmente apoyado por la comision superior de instruccion primaria, ha dado feliz y completa cima á la instalacion de la escuela normal, cuya solemne apertura ha tenido lugar el 1º del mes presente en el local propio del colegio barcelonés. Segun tenemos entendido, el día 15 es el último señalado para la admision de

alumnos en las cátedras de aquel importante establecimiento, que deben regentar los ya conocidos profesores D. Laureano Figuerola, D. Juan Francisco Carbó y el presbítero doctor D. Salvador Mestre. Prescindiendo de la parte que al señor gefe político ha cabido en la ejecucion de esta medida, que tan saludable influencia ha de ejercer en la instruccion de esta provincia, no sabemos qué elogiar mas, si el decidido empeño que siempre ha mostrado la comision superior en llevarla á cabo, ó la inteligencia y laboriosidad que ha desplegado en esta ocasion su digno secretario D. Vicente Joaquín Bastús. (Id.)

## MADRID 18 DE JUNIO.

### TRIBUNAL DE LA CAMARA DE LOS PARES.

Audiencia del día 5 de Junio sobre el atentado de Fontainebleau.

(Conclusion.)

Se ha hablado de dos tentativas, una en 1844 y otra en 1845. Esto es un error fácil de refutar. En esta época comenzaba Lecomte su injuriosa correspondencia con Mr. Sahune, y no pensaba todavía en cometer un crimen contra la persona del Rey, sino que le dirigia observaciones respetuosas, reservando toda la acritud de sus cartas para Mr. de Sahune, contra quien únicamente se manifestaba irritado.

El defensor lee una de estas cartas, en que solamente pasa las injurias prodigadas á Mr. de Sahune, y prosigue: Digamos algo, señores, acerca de estos antecedentes, pues así es necesario para demostrar que la inteligencia del acusado no estaba sana al cometer su atentado.

Mr. Duvergier lee una carta de Mr. d'Argout, gefe de los cazadores de la guardia en España en 1823.

«Era, dice el coronel, un bravo y buen militar; y yo ereí de mí deber conseguirle la cruz de honor.»

En Grecia siempre fue de los primeros; habiéndose quedado una vez aislado en medio de los enemigos en una retirada, salvó el solo á un oficial inglés que habia caido á su lado.

Mr. de Sahune, como sabeis, habia sido objeto de amenazas y de persecuciones: justamente indignado recurrió al prefecto de policía, el cual hizo llamar á Lecomte y le dirigió una fuerte reprension, que este recibió con disgusto. Mr. Nabon, secretario del prefecto, dijo entonces á Lecomte: «¿cómo os atreveis á inquietar á un hombre que no es de vuestra edad, y á quien su posicion social impide defenderse de vos? ¡Si al menos fuese un jóven!»

Esta excitacion á la generosidad de Lecomte produjo su efecto, pues se le vió llorar, y poco despues dejó de perseguir á Mr. de Sahune.

La Sra. Bauchoix, en cuya casa ha vivido, os ha dicho. «Se exaltaba fácilmente, y tenia muy mala opinion de los hombres, aunque jamas personalizaba sus diatribas. Era inflexiblemente severo con los abusos y la falta de probidad.»

Cuando su hermana le ofreció sus cuidados, porque parecia enfermo, ¿qué respondió? «No, no tengo necesidad de ellos, pero soy bien desgraciado.»

La Sra. Bertham ha dicho: «Tenia la mirada muy distraida, y parecia muy incierto sobre lo que debia hacer.» Esto pasaba antes del atentado. Hé aqui, señores, al hombre que se os ha presentado como gozando, en el momento del crimen, de perfecta sangre fria y gran lucidez de espíritu.

Lecomte amontonó haces evidentemente para llegar á la cima del muro: vió que no podia subir bastante alto. Entonces ¿qué hizo? Oíase el galope de los caballos, y subió como un insensato sobre el muro, á mas de 50 pasos del trabajo largo y penoso á que se habia entregado inútilmente, disparando con tal rapidez, dice, que no sabia lo que se hacia.

Púsose entonces en fuga, pero ¿podia hacerlo? De haber tenido un poco de sangre fria y reflexion, hubiera comprendido bien que no podia salir del recinto á no emplear los mismos medios que le sirvieron para entrar. Pero no habia tomado ninguna precaucion, habiendo mostrado, segun os dice el ministerio público, tanta sangre fria.

Explicuémonos sobre sus agravios. A la hora esta se cree aun victima de una enorme injusticia. Era preciso que pensase así para dar su dimision, esa dimision loca, causa de todo el mal. Pidió la capitalizacion de su pension. Se le contestó que esto era contrario á todos los usos y reglamentos. Demostróse así, pero persistió; y yo digo que esto es ademas una prueba evidente de un cerebro desarreglado.

Y la persecucion encarnizada de que Mr. de Sahune era objeto, ¿no es una muestra inequívoca de locura?

Y el atentado mismo, el atentado que debia reñir contra él, si desgraciadamente se hubiese realizado, y en el que habria casi necesariamente de perecer, ¿cómo explicarle si gozaba de completa razon?

Señores Pares: He estudiado, en el poco tiempo que he tenido

para imponerme en este negocio, los libros mas sabios que tratan de las enfermedades mentales. Son de una variedad infinita. Una de ellas es el *orgullo morbido*; y encuentro en este punto singular relacion con una frase de un hombre de Estado inglés. Tres veces la Reina y el Principe Alberto han sido objeto de las mismas tentativas, y el primer Ministro ha designado esta especie de atentado con el nombre de *vanidad morbida*.

La legislacion inglesa distingue, entre la inspiracion del crimen por pensamiento político y su realizacion á consecuencia de resentimientos privados, que se refieren todos al orgullo. En el segundo caso no se castiga con la muerte esta enfermedad, sino con la detencion perpetua.

Se me habia afirmado, señores, que un médico distinguido creia en la locura de Lecomte por las informaciones del proceso. Ayer estuve en su casa. Dijome que su opinion era la misma que se me habia manifestado. Le hablé del color del acusado, del movimiento convulsivo de sus manos cuando está colérico, y ha hallado en ello presunciones de locura de mucha gravedad. Pide permiso de decir su nombre al tribunal, es Mr. Lelut, miembro del instituto.

Mr. Duvergier lee una carta de este médico, recibida en la misma mañana. Ve un signo grave, una fuerte presuncion de enagenacion mental en la manía de Lecomte de creerse perseguido, de creer á todo el mundo encarnizado contra él; en la inquietud continua que significó un día con estas palabras: «Se me ha muerto moralmente hartas veces.»

Hé aquí la carta:

«Señor: A consecuencia de la conversacion que tuve el honor de entablar con vos con motivo del acusado que vais á defender ante el tribunal de los Pares, acabo de volver á leer con cuidado la relacion hecha al mismo tribunal por Mr. Franck-Carré: he subrayado los trozos referentes á las ideas que nos han preocupado, y me tomo la libertad de enviároslo en este estado.

«Tuve el honor de decirlo, no quisiera de modo alguno decidirme con estudio tan incompleto y pasar mas allá de las conjeturas; pero por la nueva lectura que acabo de hacer, estas conjeturas quedan las mismas en mi espíritu. Me ha admirado ver á Lecomte decir que se le ha muerto moralmente hartas veces, segun una expresion que en una razon desarreglada está muy lejos de ser una figura. No lo he sido menos al verle decir que el papel que se le ha hallado era la serie de ideas que, como otras muchas, le atormentaban de todos modos.

«La dificultad hallada por el Sr. relator al darse cuenta de un crimen, que concluyó por llamar á causa de esto mismo una idea fija, un furor misterioso, un orgullo enfermizo, me ha dado tambien mucho que pensar.

«Faltame tiempo para trascribroslo todo lo que ha subrayado. Acaso vos mismo no lo tengais para leer lo que os indico. Acaso penséis que muchos puntos son muy vagos. Participo de vuestra vacilacion, de vuestras dudas; pero estas mismas son uno de los elementos de la cuestion.

«Dios me guarde de pensar que se deba en virtud de simples conjeturas tratar de sustraer un crimen como el de Lecomte á la vindicta de la ley.

«Pero si puede creerse que ha tenido punto de partida, no en un orgullo enfermizo, sino en un *espíritu enfermo*; no en un furor misterioso, sino en un furor insensato, no habremos de aplaudir al fin que Dios haya atribuido tales caracteres á tan odioso atentado.»—Estimado &c.—Lelut.

Hartas veces, continúa el defensor, ha manifestado el acusado arrepentimiento directo ó indirectamente. Mr. Duvergier compulsa para demostrarlo los diferentes interrogatorios de Lecomte. A mí mismo me lo ha probado, dice el defensor.

Haciéndole observar que para cometer un gran crimen en la persona del Rey hubiera tenido que matar señoras y niños, respondió que, por no darlos, tiró muy á la izquierda. Despues, insistiendo, le he hecho romper en lágrimas, y hablo aqui como testigo mas que como defensor.

Si Lecomte hubiera tratado de cometer el delito contra otro que el Rey, se tendrian acaso en cuenta las aberraciones evidentes de su espíritu y la venturosa inutilidad de su tentativa.

Sin embargo, señores, ¿por qué no apreciar aqui todas las cuestiones que militarían en su favor en otro recinto? Sois omnipotentes en vuestra jurisdiccion, señores, y pongo á Lecomte al amparo de vuestra omnipotencia. ¡Oh! ¡Todo el mundo sin duda reconoce aqui la mano de la Providencia en el acto frustrado de esta tentativa insensata! Si la Providencia vela y velará siempre, lo espero, por los dias del Rey. Os he dicho, señores, los motivos que pueden impulsaros á ser indulgentes. Algunas veces la indulgencia es la justicia.

El procurador general replica inmediatamente en estos términos:

En una defensa como la que acabais de oír, si se hubiese limitado á no hacer mas que una excitacion á vuestra comiseracion, solo hubiéramos podido persistir en la acusacion; pero no debemos dejar sin respuesta algunos pormenores presentados sobre el estado mental del acusado.

No se ha sostenido que la demencia exista tal como ha sido

## FOLLETON.

### FERNANDO, NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA.

CAPÍTULO TERCERO.

Amor.—Traicion.

(Continuacion.)

Volvamos á Gonzalo que, cabizbajo y mustio, caminaba á Medinasidonia. Muy acostumbrado estaba el anciano á sufrir los reveses de la suerte, y habia aprendido á sufrirlas con resignacion; pero este último golpe era demasiado cruel en su edad. Fernando era su único apoyo y la delicia de su vejez, y ¡perderle para siempre!... ¡Cuando tan brillante porvenir se le presentaba!... Las lágrimas, que habia podido contener en presencia de los soldados, corrieron en abundancia en la soledad inundando su venerable rostro.

—¿Por qué, Dios mio, exclamaba, habeis perdonado esta mi vida cansada é inútil que á nadie ni para nada aprovecha, y habeis segado en flor tantas esperanzas, tantas ilusiones, tanta juventud? Hermano mio, Dios me es testigo de que he hecho cuanto ha estado de mi parte por hacer feliz á tu hijo, y hubiera dado por él mi vida... El Señor ha dispuesto otra cosa: adormenos á los soberanos decretos.

Así llegó á Medinasidonia. Las gentes que tan pálido y tan abatido le vieron, á pesar del esfuerzo que hizo para ocultar su dolor, y todo lleno de polvo y salpicado de sangre, creyeron que algun desastre habia sucedido en el ejército, y al punto circuló como cierta tan fatal noticia. Habíase sabido el primer descalabro sufrido por nuestras tropas, y con este precedente creyeron segura una derrota hasta los espíritus menos crédulos. En vano Gonzalo se esforzó en calmar los ánimos costándoles la verdad del caso; las malas noticias cunden mucho, y nuestra pobre naturaleza es mas fácil para creer el mal que el bien; así cuando el anciano llegó al palacio de Medinasidonia ya Doña Isabel estaba avisada de todo, é impaciente por averiguar la verdad salió á recibir al mensajero.

—¿Y mi padre? fue la primera palabra que pronunció.

—Vivo y sano, señora.

—¿Y el ejército?

—Vencedor y dueño de Huescar.

—¿No me engañas, Gonzalo?

—Señora, en mis años y en mi posicion sentaria mal una mentira.

—Pues entonces no adivino... ¿A qué viene esa tristeza pintada en tu semblante?

—Señora, porque el triunfo nos ha costado harto caro... al menos á mí.

—¿Qué ha ocurrido? Habla.

—Permitid que estemos solos; tengo que entregaros una carta de vuestro padre.

Gonzalo, que tenia algun indicio de que Isabel amaba á Fernando, conoció cuán acertado seria alejar los curiosos de una escena que tal vez pudiera comprometer á la jóven.

Despidió esta sus gentes, y entrególa Gonzalo la carta de su padre. A medida que la leía iba oscureciéndose su frente, hasta que al llegar á la muerte del paje dió un grito desgarrador, y cayó desmayada en brazos de Gonzalo, quien, anegado en llanto, apenas podia sostenerse. Despues de un momento de angustia volvió en sí la jóven exclamando:

—¿Muerto, Dios mio!

—Sí, señora, muerto, repitió Gonzalo.

—¿Y tal vez por mí!...

—Señora... dijo Gonzalo con amargura, ha muerto en cumplimiento de su deber... Sin tener una mano amiga que le cerrase los ojos; porque cuando yo llegué habia espirado...

—Yo le amaba, Gonzalo; le amaba cuanto via muger es capaz de amar.

—¿Y sin embargo rechazásteis su amor cuando os le declaró!...

Los sollozos ahogaban la voz del pobre anciano, y la doncella no manifestaba menos sentimiento. Torciase los brazos, y en su doloroso delirio no dejaba de exclamar:

—¿Cruel! ¿Cruel!... ¡Yo le he muerto!...

No es tiempo de reconvencciones, dijo gravemente Gonzalo; ambos le amábamos, y ambos honramos su memoria. Os doy gracias por el interes que manifestais; alguna vez nos reuniremos para consagrar un recuerdo al que tanto os amaba, y llora-



prevista en el código penal, ni aun se ha invocado una monomanía cualquiera, limitándose á invocar una aberración de espíritu.

Todos los criminales, ante cualquiera jurisdicción que sean presentados, oponen siempre esta aberración de espíritu. Comprendo que se pueda, examinando los diferentes actos del acusado, atenuar la criminalidad de su acción; que se pueda hasta decir que ese hombre ha debido creer que se procedía mal en no responder á los miserables agravios que articulaba en sus cartas; pero lo que es preciso demostrar es que á consecuencia de la aberración mental tuviera derecho de matar al Rey: hé aquí lo que había que establecer, no para probar la demencia de que no se habla, sino la aberración mental, que no está mas que alegada.

Ademas, sabéis que ha meditado dos meses su crimen. No ha sido arrastrado á él por uno de esos hechos que esclavizan la voluntad de los hombres.

¿No sabía en fin que cometía una acción abominable, reservada á las penalidades mas severas? Sí, por cuanto buscaba los medios de salvarse.

El procurador general recorre todos los hechos del proceso, sobre todo la enfermedad del acusado, y llega á sentir que esta enfermedad era una afcción ordinaria, que en nada pudo influir sobre el carácter moral del acusado.

Señores, era necesario, para formar un juicio completo sobre la situación del espíritu del acusado, no pararse en los antecedentes de los dos últimos años.

Anteriormente pasó parte del tiempo leyendo ciertos escritos que han estado á la vista de vuestra comisión, y pueden pasar á la vuestra. Si pudieseis concebir al presente la mas ligera incertidumbre sobre la plenitud de las facultades intelectuales del acusado, esta duda, señores, no sobreviviría á su lectura. Se os han citado altas consideraciones tomadas en los ejemplos de Inglaterra. Se os ha hablado de vuestra omnipotencia, y os ha sido concedida, señores, para acreditar é ilustrar la verdad, y para juzgar segun ella.

Por mucho tiempo, señores, han luchado las disculpas de monomanía contra la justicia humana. Por mucho tiempo se ha dirigido á los sentimientos generosos y á la conmiseracion de los jueces. Pero sois, señores, apreciadores tan ilustrados como celosos del horrible hecho que vais á juzgar.

¿Qué sucedería si la opinion pública é incierta de los hombres competentes pudiese hacer desaparecer el horror del regicidio?

Mr. Duvergier tiene la palabra para replicar. No abusaré de vuestros instantes; señores Pares. No puedo entrar en discusión con el ministerio público sobre el valor de las palabras. Emplese ó no la palabra demencia, ¿qué importa si prueba por los hechos que su razon no estaba sana? Los hechos subsisten.

El defensor hace aquí la enumeracion de los hechos en que se funda, segun él, la monomanía, la enagenacion del acusado. Se dice, que sois legisladores por una parte, y por otra jueces. Pero sé tambien que habeis siempre basado vuestro fallo sobre las consideraciones ilustradas que deberían decidir á cualquiera otro tribunal que el vuestro. Lejos de mí el invocar la monomanía como excusa de todos los crímenes; pero donde quiera que se encuentre, es preciso tenerla en cuenta. Os he citado el ejemplo de Inglaterra, y nada podria oponerse á él.

Por última vez, señores Pares, os ruego hagais que el defensor no invoque en vano vuestra clemencia sobre la cabeza del acusado.

El canceller á Lecomte: ¿Teneis algo que añadir á vuestra defensa?

Lecomte se levanta, parece indeciso, como dispuesto á hablar, y acaba por sentarse.

El canceller. Ciérrase el debate: el tribunal va á deliberar. La audiencia pública, suspendida á las tres y tres cuartos, sigue su curso á las cinco y tres cuartos.

El acusado no vuelve á presentarse; solo lo hace el defensor.

El secretario archivero procede al nombramiento nominal.

El canceller, en medio de un silencio profundo, pasa á la lectura de la sentencia en los términos siguientes:

En atención á que Pedro Lecomte, guarda mayor del bosque de Fontainebleau, se hizo culpable el 16 de Abril último de un atentado contra la persona y la vida del Rey, usando de arma de fuego;

•El tribunal, aplicándole los artículos 86, 88 y 502 del código penal,

•Condena á Pedro Lecomte á la pena de los parricidas;

•Manda que sea llevado al lugar de la ejecucion en camisa, con los pies descalzos y la cabeza cubierta con un velo negro; que sea expuesto sobre el cadalso mientras un uger lea al pueblo la sentencia; y que inmediatamente despues sea ejecutado;

•Manda que la presente sentencia se notifique al condenado por el escribano mayor del tribunal.

La audiencia se levanta á las seis.

Con verdadera y justísima satisfacción comenzamos á insertar en nuestras columnas la notable memoria escrita por el célebre y conocido literato D. Ramon de Mesonero Romanos, presentada últimamente á S. M. la Reina, y aprobada por el Excmo. ayuntamiento de Madrid, de que forma parte el ilustrado escritor. Desde que supimos el acertadísimo nombramiento de este para el puesto que ocupa, presentimos que mucho le debería la poblacion; mas fuerza nos es confesar que nuestras esperanzas se han visto excedidas. La lectura del documento que va á continuacion de estas líneas hablará mas alto que nuestros elogios, y no se nos juzgará exagerados si decimos que el autor del *Manual de Madrid* ha adquirido un nuevo título con su importante trabajo á la gratitud del país. Nosotros, como sus amigos y como particulares, le felicitamos cordialmente. Hé aquí pues lo ofrecido:

*Proyecto de mejoras generales de Madrid, presentado al excelentísimo ayuntamiento constitucional por el regidor del mismo D. Ramon de Mesonero Romanos, y mandado imprimir por acuerdo de S. E.*

El considerable aumento que de algunos años á esta parte ha tenido el vecindario de Madrid, la notoria acumulacion en él de cuantiosos capitales, de sociedades mercantiles y de grandes hacendados y propietarios que han fijado en esta villa su residencia, y la preferente atencion que ellos y la opinion pública parecen dar á las empresas benéficas de interes general y al desarrollo y satisfaccion de las comodidades materiales de un pueblo culto, exigen de parte de la autoridad que vela sobre sus intereses un refinamiento de celo, un impulso extraordinario de proteccion para encaminar y dirigir aquel movimiento saludable en la benéfica y provechosa senda que ha emprendido.

El ayuntamiento de Madrid, que en todos tiempos, y mas señaladamente en estos 10 últimos años, se ha mostrado tan celoso por el interes de sus administrados, y ha sabido emprender y realizar tantas y tan notables mejoras en el servicio de la poblacion, está pues en el caso de meditar y combinar con conocimiento de causa un sistema general de obras de utilidad pública que reclama todavia el decoro de la capital, de acometer por su parte aquellas que sean compatibles con los medios, hoy desgraciadamente muy escasos, de su presupuesto, y de regularizar, dirigir y estimular al interes privado por aquellos caminos que juzgue oportunos para la realizacion de sus planes de mejora.

El primero, que naturalmente se ofrece á la imaginacion y que ha fijado ya la atencion de la corporacion municipal, es el de la ampliacion ó ensanche del perímetro de Madrid, que parecen reclamar ya el crecimiento del vecindario y el desahogo y ensanche dados y proyectados para en adelante á sus calles y plazas.

A este desahogo conduce naturalmente el acertado acuerdo del Excmo. ayuntamiento de 7 de Marzo de 1845 y aprobado por la superioridad, que fija convenientemente las alturas que en lo sucesivo haya de darse á las casas nuevas, respecto á la anchura de las calles; que limita la facultad de construir entresuelos y boardillas, y que obliga á todos los dueños de obras á sujetarse en la aliuacion al plano especial de regularidad y ensanche formado de antemano para cada calle.

Este acuerdo, dignísimo de aplauso, es el preliminar de las ordenanzas de construccion y de policía urbana, que hoy se halla trabajando una comision de S. E., y que con la pronta terminacion del plano general de Madrid, levantado tambien de su orden por otra de ingenieros, formarán, á no dudarlo, la introduccion á una nueva serie de mejoras generales, positivas y fundadas en un acertado sistema.

Entretanto, y contrayéndonos por ahora á enumerar las que creemos mas principales, empezaremos por examinar la ya indicada ó sea la ampliacion de Madrid, procurando resolver hasta qué punto sea necesaria, cuál sea su oportunidad y cuales los medios ó posibilidad de su ejecucion.

#### *Sobre ampliacion de Madrid.*

Ciertamente es cosa que sorprende el ver que desde la considerable ampliacion que tuvo Madrid á los pocos años de establecida en el la corte española, hayan trascendido tres siglos sin que ni el aumento de su poblacion y de su riqueza, ni las siempre crecientes necesidades de una capital, obligaran á sus habitantes á rebasar los límites que entonces se les fijaron.

Consistió, como es sabido, aquella ampliacion en destruir las antiguas cercas, trasladando la Puerta del Sol al camino de Alcalá; la de Santo Domingo al de Fuencarral; la de Anton Martin al arroyo de Atocha; y la que estaba junto á la Latina, mucho mas abajo, camino de Andalucía; incorporando dentro de la nueva cerca los arrabales existentes, y resultando de ellos las hermosas calles de Alcalá, Carrera de San Gerónimo, Atocha, nueva de Toledo, San Bernardo, Fuencarral y Hortaleza, que hoy constituyen lo principal de la poblacion.

A pesar de lo que hayau pretendido los escritores apasionados, no podría compararse de modo alguno el vecindario de Madrid á los bues del siglo XVI con el que hoy encierra en su recinto; pues aunque por datos que tenemos á la vista consta que ya en 1597 llegaba á contar hasta el número de 7016 casas (que son poro mas ó menos las mismas que hoy tiene), hay lugar para creer que el número de vecinos no pasaba por entonces de 50,000; de lo cual, á falta de los datos, podemos juzgar por la mezquitez y estrechura de las casas particulares que, aunque en corto número, quedan todavía de aquella época.

Pero en cambio ocupaban un espacio inmenso mas de 70 conventos con que dotó á Madrid la piedad de los Reyes de la rama austriaca, asignando á cada uno tan considerable terreno para huertas y dependencias, que les hicieron señores de una gran parte del perímetro de Madrid. Los palacios y caserones de los grandes señores que seguian á la corte suplieron tambien en espacio lo que les faltaba de gusto, y puede asegurarse que entre aquellos y estos ocupaban tanto sitio como todo el vecindario.

No se habla aun desenvuelto en los particulares la costumbre de habitar en pisos elevados; y rara era la casa que contenia mas de dos, dedicados el primero á la familia principal, y el segundo á los criados y subalternos; y aunque entrado ya el siglo XVII la necesidad y el cálculo hicieron adoptar mayor economía en la reparticion del espacio, hubo una circunstancia que retardó notablemente el vuelo de las fábricas. Esta circunstancia fue la imposicion conocida con el nombre de Regalía de aposento de corte, especie de contribucion equivalente al alojamiento de la Real servidumbre. Gravaba esta sobre los cuerpos principales de las casas, dejando exentas á las que no tenian mas que bajo, y de aquí resultó la construccion de tantas casas como solo este, denominadas por esta razon de malicia, hasta que compensada ó modificada aquella carga, pudieron crecer las fábricas á par que el número y las necesidades del vecindario.

Alzáronse pues calles enteras de elevadas casas en los barrios mas centrales; los huecos de corrales, cercas y despoblados fueron rellenándose; los campos y plazas desaparecieron casi del todo; solo los conventos siguieron apoyando y extendiendo sus murallas y las tapias de sus huertos por las calles principales y hasta limitando la elevacion de las casas fronterizas, en obsequio de sus vistas y desahogo.

Hoy las circunstancias han variado completamente; el vecindario ha casi duplicado, y en proporcion han crecido tambien su riqueza y sus necesidades; el espíritu de especulacion, abusando de la tolerancia de la autoridad, ha llegado al extremo de elevar hasta cinco ó seis pisos cada casa de las del centro de la poblacion, esta ha extendido su radio á mayores distancias; los conventos desaparecieron; en sus inmensos huecos se han edificado barrios enteros, y las calles contiguas solitarias de sus tapias se han convertido en las mas brillantes y animadas de la poblacion.

Todavía está creciendo de dia en dia en necesidades; se encuentra visiblemente estrecha en aquel mismo recinto que tan holgado venia á nuestros abuelos; y á pesar de los grandes y continuos aumentos de edificios construidos últimamente por la industria particular, todavia no bastan para alojar cómodamente al vecindario.

En caso tal parece pues que es llegada la hora de pensar en una nueva ampliacion. Pero, ¿cómo deberá hacerse esta? ¿Será posible realizarla por una medida general improvisada, destruyendo las cercas como en tiempo de Felipe II, y alargando las ó suprimiendo las indistintamente? Caso de ser realizable esta disposicion, ¿será tambien conveniente y oportuna? Y si carece por último de alguna de aquellas circunstancias, ¿no podrá aplazarse por ahora, aunque supliéndola ó preparándola para en adelante por los medios que diga el buen sentido, y que ademas estan al alcance de la autoridad? Tales son las cuestiones que nos proponemos resolver.

La posibilidad presente de una ampliacion general del perímetro de Madrid parece por lo menos muy dudosa, si se atiende á sus circunstancias particulares.

Situada esta capital sobre varias colinas y á una altura considerable del rio Manzanares, se halla naturalmente limitada por este lado, á causa del enorme desnivel que forma el suelo; y por eso vemos que en todas las ampliaciones que ha experimentado desde el tiempo de la conquista sobre los moros, siempre ha tenido que respetar por esta parte los límites forzosos que la trazó la naturaleza, extendiéndose mas á su placer por los lados opuestos de N. y E., en que (aunque apartándose de su humilde rio y hermosa vega) halla planicie, ventilacion y desahogo.

En este mismo caso estamos hoy; y la razon demuestra que en el de ser posible la ampliacion, por aquellos lados habia de tener efecto. Pero á ello se oponen obstáculos que bastan á inutilizar por ahora los mejores deseos; y estos obstáculos son los siguientes:

En primer lugar la cerca actual ó tapias de Madrid, aunque débiles por sí y poco á propósito para su defensa, estan sostenidas por las leyes fiscales en materia de hacienda, y solo reponiéndolas de nuevo, aunque mas apartadas, podria consentir el Gobier-

remos juntos como ahora lo hacemos. Al menos es un consuelo en mi dolor encontrar un alma que sepa comprenderle. Ahora lo que importa es ocultar vuestro estado á vuestras doncellas. Considerad que la mas leve imprudencia pudiera ser causa de sospechas que conviene que nadie conciba.

—Pues qué es tan fácil tener el semblante sereno cuando el corazón rebosa amargura?

—Ya que tuvisteis fuerzas para contener vuestro amor, tenedlas tambien para ocultar vuestro pesar.

Compuso Isabel el rostro lo mejor que pudo, llamó á sus camareras, y despidiéndose de Gonzalo, marchó á su habitacion, donde por largo rato permaneció encerrada.

Allí sola con su dolor tuvo tiempo para desahogarle á sus anchas. Mientras Fernando estuvo presente, desde la declaracion del jardín, solo encontró en la doncella la mas profunda indiferencia, porque, temerosa de sus propios sentimientos, se habia impuesto tan dura ley. Pero cuando ya no tuvo que temer nada con la muerte del que á un tiempo amaba y temia, despertóse su adormecido amor con el ímpetu de las pasiones largo tiempo comprimidas.

—Cuánto me amaba el infeliz! decía unas veces en el mas profundo abatimiento; yo no debería haber sido tan cruel...! Y tal vez habrá muerto pronunciando mi nombre...! Dios mio! ¿Qué os he hecho para castigarme con tanta crueldad?

Otras veces se inundaban sus mejillas de copioso llanto, encendíase sus ojos, acometíala un temblor convulsivo, y exclamaba con exaltado acento:

—Yo te seguiré, Fernando. Ya que en la tierra no he sabido

conocer cuánto valias, en el cielo nos veremos para jamas separarnos.

Volviéndose entonces hacia un crucifijo que tenia en su reclinatorio, exclamó:

—Juro, Dios mio, en vuestra presencia, no amar á otro hombre mas que á Fernando, y conservar siempre puro este corazón en que solo vive y vivirá su memoria.

Llegó por fin la noche ténue y sombría, como una noche de tempestad. El viento, que bramaba desahogado, mas veces parecia el zumbido de cien piezas de artillería, disparadas á lo lejos, y otras, discurrendo por las galerías y estrechos callejones, producia sonidos que, aumentándose ó debilitándose, parecían lúgubres gemidos que salian del fondo de la tierra. Tal cual fugaz relámpago solía alumbrar de cuando en cuando aquella escena de desolacion y espanto para mas sumirle despues en la oscuridad mas profunda, y aumentar, si posible era, el horror de tan aciaga noche. Espesos grupos de negras nubes corrian impelidas por el huracán como inmensos vellones de lana que, ója se extendían por el espacio, ora se reunían en una mole gigantesca, que, como bramidos de dolor, producían horribos truenos. Las cúpulas de las torres que se veían á través de las tinieblas parecían otras tantas gigantescas fantasmas que, suspendidas en el aire, presidían al cataclismo de la naturaleza.

Acababa Isabel de despedir á sus doncellas, hizo un momento oracion á los pies del crucifijo, segun su habitual costumbre, y en vez de acostarse, se reclinó vestida como estaba en el borde de su lecho. Ya iba quedándose dormida, cuando la despertó un ruido casi imperceptible, como si se abriera una puerta con

mucho cuidado. Fijó un poco mas la atencion, y creyó percibir una sombra á la trémula luz de la lamparilla. Levantóse sobresaltada, examinó todo lo que la rodeaba, y no volviendo á ver nada, creyó que era una ilusion de su acalorada fantasia, y volvió á su lecho. De repente se apagó la luz, y cuando la jóven iba á levantarse á ver qué habia ocasionado tan súbito accidente, oyó un ruido como de un cuerpo que caía al suelo, despues una horrenda maldicion, y por último, la campanilla, cuyo cordón estaba junto á la cabecera de su lecho, principió á sonar con fuerza desusada, tanto, que en un momento alarmó toda la gente que habia en palacio, acudiendo con luces al cuarto de su señora. Registráronlo todo, pero nada hallaron, perdiéndose todos en conjeturas: Isabel no habia tocado á la campanilla, y sin embargo esta habia sonado. Lo indudable era que alguien habia entrado en la habitacion de Isabel, y que esta habia tenido un protector misterioso. ¿Pero quién podia haberse atrevido á tan gran desaciato? ¿Qué es lo que querian? ¿Quién era la persona que habia tocado la campanilla, llamando gente, y que, segun todas las probabilidades, habia inutilizado un plan infame? En la casa no habia mas hombres que Gonzalo, dos pajes que dormían en el piso bajo, y Pedro, que hacia seis dias que se hallaba postrado en la cama victima de una aguda y penosa enfermedad. Inútiles fueron todas las conjeturas; y lo único que se hizo fue tener desde aquella noche la mas esquisita vigilancia. El palacio de Medinastonia tenia, como todos los de aquella época, una salida secreta; registráronla para ver si alli se encontraba alguna huella del delito; pero fue inútil, porque todo estaba en su habitual estado. (Se continuará.)

no en su demolición. Y preciso es decirlo; cuanto esta haya de llevarse á cabo ha de ser con el propósito de no volverlas á levantar, ni próximas ni lejanas; pues además de un gasto inútil, solo ocasionan un obstáculo material para el desarrollo de la población.

Las suntuosas puertas y arcos de triunfo que antes ostentaban á su ingreso las grandes capitales, parecen hoy ridículas cuando sirven á limitar su progreso, ó han venido á quedar solo como monumentos artísticos, colocados muchas veces en lo que hoy es centro de la ciudad. Tal se ve en Londres con Temple Bar, en París con los arcos de San Dionisio y San Martín, y (si ellas lo hubieran merecido por su forma) se vería en el mismo Madrid en las puertas del Sol, de Moros, Cerrada y de Guadalupe, cuyos sitios conservan aun sus nombres tradicionales.

Por lo tanto, siempre hemos creído inútiles y aun perjudiciales los proyectos agitados en años anteriores para construir con grande aparato y sacrificios las nuevas puertas de Atocha, Segovia, la Vega y Santa Bárbara, y creemos mas bien que, cuando llegue el caso afortunado de su demolición, deberán suprimirse del todo, ó sustituirlas, cuando mas, por una sencilla barrera.

Otro de los inconvenientes actuales para la ampliación propuesta es la escasez de aguas, mayor naturalmente en las partes altas de la población; razon que sola ella bastaría para aplazar aquella medida, hasta que, realizado alguno de los proyectos de traida de aguas abundantes, puedan contar aquellos sitios con tener en este punto satisfechas las necesidades que pide una nueva y numerosa población.

Contrayéndonos por último á la disposición material del circuito, y suponiendo que hubiera de partir la nueva cerca desde la esquina de la tapia del Retiro, fuera de la puerta de Alcalá, corriendo luego en direccion del nuevo arrabal de Chamberí, hallamos por de pronto, además de los inconvenientes generales ya indicados, los que ofrecen la misma tapia del Retiro, la puerta de Alcalá, la plaza de Toros, el desnivel del suelo hacia el lado de la puerta de Recoletos; esta y la tapia ó mas bien muralla de la huerta de las Salesas. Si continuásemos con la cerca mas adelante hacia San Bernardino, nos salen al paso los cementerios, la escabrosa montaña de Pio y los enormes desniveles que quedan ya indicados en la parte baja.

Vemos pues que por todas estas razones la ampliación general indicada no es posible, ó por lo menos ofrece obstáculos poco menos que insuperables.

La segunda cuestion, ó sea la de oportunidad y conveniencia, tampoco aparece absolutamente justificada, si se atiende á que todos los pueblos no han acudido á este remedio (que lleva consigo grandes inconvenientes para su administración, para su orden y hasta para su mayor comodidad) sino cuando habian ya agotado todos los recursos que les brindaba su espacio, y cuando ya la parte mas infeliz del vecindario, desterrada del centro por las clases acomodadas, y refluendo naturalmente á las extremidades del radio, se habia agrupado en arrabales numerosos é importantes burgos, que tuvieron muy poco esfuerzo que hacer para llamar á las puertas, destruir las cercas, é incorporarse con la ciudad.

Pero en Madrid todavía no estamos en este caso. Ni existen semejantes arrabales, ni vemos convenientemente aprovechado el espacio que hoy encierra en su recinto para suponer que requiera este tan urgente y difícil extensión.

En este supuesto, el rumbo que está señalado por la prudencia creemos que sea un término medio, que, supliendo por ahora á las necesidades crecientes, prepare y facilite el complemento de su satisfacción. Y la autoridad municipal de Madrid habrá hecho mucho, si, abandonando proyectos gigantescos todavía no maduros ni sancionados por la necesidad ni por la conveniencia, se limita á trazar un camino que á ellos conduzca; á fomentar y utilizar lo existente; á neutralizar los obstáculos que se opongan; á impulsar, en fin, y promover la industria privada y su justo y racional galardón.

(Se continuará.)

#### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Por órden de esta direccion general se saca á pública subasta la espadaña del canal de Manzanares del presente año bajo la cantidad menor admisible de 5000 rs. y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la oficina del ingeniero, jefe de este distrito, calle del Pez, núm. 24, cuarto principal de la derecha, cuya subasta tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Junio á las doce de su mañana.

Si existiese en esta corte un sugeto llamado D. Ramon Navarrete y Botino, que tenga una familia en la Habana, puede presentarse en la calle del Caballero de Gracia, núm. 59, cuarto principal, á recoger dos cartas importantes para él de aquella ciudad, que han sido remitidas á otra persona del mismo nombre y apellido.

#### AVISOS.

##### BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 17 de Junio á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 7/8 din. Paris, 15-18 pap.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 1/2 din. d.
Barcelona á pa. fs., 1/4 b.	Santander, 1/4 din. h.
Eilbao, par din.	Santiago, par pap.
Cádiz, 1/4 pap. b.	Sevilla, par din.
Coruña, par din.	Valencia, par.
Granada, 1/4 pap. d.	Zaragoza, 1/4 d.

Desuento de letras á 6 por 100 al año.

Si alguna persona supiera el paradero de los privilegios originales de los juros que á continuación se expresan, se servirá

entregarlos á D. Francisco Galindo, que vive calle de Preciados, núm. 70, cuarto principal.

Arcabalas de Toy, D. Pantaleon Regio, 50,296 mrs.

Item de Loja y Alama, idem, 50,000 mrs.

Puertos secos de Castilla, idem, 342,500 mrs.

Idem de idem, 170,625.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José María de Iparraguirre, abogado de los tribunales de la nación y juez cuarto de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Señora Santa Ana, de esta ciudad, por Rodrigo de Acosta, para que en el término de 30 días, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno, se presenten á deducirlo en este juzgado, con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar la providencia que se dictase.

Sevilla 6 de Junio de 1846.—Licenciado D. José María de Iparraguirre.—Por su mandado, Fernando Bermudez.

El Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia en esta corte; ha señalado, para celebrar junta de acreedores á los bienes de las testamentarias hoy unidas de los finados señores D. Pablo Coll y Doña María Teodora Mayone, el día 21 del corriente mes á las diez de su mañana en su audiencia, que la tiene en el piso bajo de la de esta capital. Los que lo sean concurrirán al acto, apercibidos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía que en la villa de San Juan del Puerto fundó Juan Ortiz de Abreu el viejo, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten con los documentos que acrediten aquel, en expediente que en este juzgado se sigue á instancia de Josefa de Canto y D. María Dolores Galindo, apercibidos que no haciéndolo se sustanciarán los autos en sus rebeldías, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 29 de Abril de 1845.—Francisco Monteverde.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que componen la dotacion de la capellanía fundada en la villa de San Juan del Puerto por Isabel de Ayala y agregacion hecha á la misma por D. Juan de Escalada, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten con los documentos que acrediten aquel en expediente que en este juzgado se sigue á instancia de Josefa de Canto y Doña María Dolores Galindo; apercibidos que no haciéndolo se sustanciarán los autos en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 29 de Abril de 1846.—Francisco Monteverde.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía que en la villa de San Juan del Puerto fundó Rodrigo de la Barrera el Viejo, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten con los documentos que acrediten aquel en expediente que en este juzgado se sigue á instancia de Josefa Cantos y Doña María Dolores Galindo; apercibidos que no haciéndolo se sustanciarán los autos en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 29 de Abril de 1846.—Francisco Monteverde.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

D. Matias Jimenez Perona, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Hago saber que por D. José María Villaroel, socio de la casa comercio viuda de Villaroel é hijo, de esta vecindad, se ha acudido á mi juzgado manifestando desea saber si existe Don Pedro Viñarro, de quien no tiene noticias desde el año de 1825, y pidiendo se anuncie en la Gaceta de Gobierno y en los Boletines oficiales de esta provincia y en la de Cáceres el llamamiento que hace á dicho sugeto, para que en el caso de que alguna persona sepa de su paradero lo exponga en este tribunal en el término que se demarque; y habiendo accedido á la pretension, señalo el término de un mes, contado desde el día de la publicacion de este anuncio en los periódicos oficiales citados, para que se presente á mi autoridad el D. Pedro Viñarro, é invito á las personas que sepan el punto de su residencia faciliten las noticias que se pretenden dentro del mismo término.

Dado en Badajoz á 10 de Junio de 1846.—Matias Jimenez Perona.—Por mandado del Sr. juez, Francisco Gomez Membri-llera.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la posesion y propiedad de los bienes de la capellanía que con el nombre de primera fundó en la villa de Trigueros Juan Sanchez Toscano, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten con los documentos necesarios, apercibidos que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar en autos instruidos á instancia de Doña Ana Araujo, vecina de Trigueros.

Dado en Huelva á 25 de Mayo de 1846.—Francisco Monteverde.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

#### SUBASTAS.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta villa, por la escribanía de número de D. Ignacio Palomar, se anuncia por término de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, la subasta de varias fincas correspondientes al concurso del Sr. Don Francisco Zamora, sitas en Villanueva de la Jara y su jurisdiccion, partido judicial de la Roda, cuya calida y precio son á saber: 274 almudes de tierra, tasados en 15,070 rs. en venta y 2740 en renta; 15 almudes en 675 rs. en venta y 105 en renta; 24 almudes en 4800 rs. en venta y 480 en renta; 13 almudes y 5 celemines en 260 rs. en venta; 8 celemines en 55 reales; 5 almudes en 100 rs., ambos en venta; 17 almudes y 5 celemines, tasada en venta en 870 rs. y en renta en 122; 44 almudes en 700 rs. en venta y 78 en renta; 9 almudes y un celemin en 540 rs. en venta y 72 en renta; 27 almudes, tasados en 540 rs. en venta; 44 almudes y 2 celemines en 1554 rs. en venta; 7 almudes y 5 celemines en 627 rs. en venta y 94 en renta; 11 almudes y un celemin en 670 rs. en venta y 110 en renta; 14 almudes y 3 celemines en 290 rs. en venta; 7 almudes y 4 celemines en 460 rs. en venta y 77 en renta; 8 almudes en 520 rs. en venta; 7 almudes y 5 celemines en 500 rs. en venta; 23 almudes en 1080 rs. en venta y 72 en renta; 2 almudes, 4 celemines y un coartillo en 480 rs. en venta y 55 en renta; 2 celemines, tasados en 40 rs. en venta y 12 en renta; medio celemin de tierra, tasado en 10 rs.; 4 almudes y 5 celemines en 2417 rs. en venta y 192 en renta; 2 almudes y un celemin en 1085 rs. en venta y 150 en renta; 8 almudes y 2 celemines en 4166 rs. en venta y 414 en renta; 8 almudes y 14 celemines en 6040 rs. en venta y 724 en renta; 14 almudes y 2 celemines en 5755 rs. en venta y 586 en renta; 22 almudes en 9530 rs. en venta y 785 en renta; 2 almudes en 200 rs. en venta y 50 en renta; 13 almudes y 5 celemines en 540 rs. en venta y 110 en renta; 13 almudes y 2 celemines en 720 rs. en venta y 48 en renta; 47 almudes en 2460 rs. en venta y 378 en renta; 11 almudes y 5 celemines en 255 rs. en venta y 56 en renta; 100 almudes en 3500 rs. en venta; 58 almudes y 2 celemines en 6370 rs. en venta y 656 en renta; 27 almudes en 540 rs. en venta; 42 almudes en 840 rs. en venta y 60 en renta; 152 almudes en 2640 rs. en venta y 80 en renta; 266 almudes en 8400 rs. en venta y 406 en renta; un majuelo de 1848 vides en 2772 rs. en venta y 200 en renta; otro id. de 1445 vides en 2884 rs. en venta y 170 en renta; un olivar de 164 pies en 656 rs. en venta; otro de 40 olivas, tasado en 160 rs. en venta; otro de 195 olivas, y unido á él un pedazo de tierra de 14 almudes y 3 celemines, en 1266 rs. en venta y 82 en renta; otro de 95 olivas en 572 rs. en venta; una era en 150 reales en venta; una casa palacio, llamada de la Burrueca, en 68,867 rs. en venta; 900 pinos á 5 1/2 rs. cada uno; 193 árboles lombardos á 50 rs. cada uno; 78 sargas á 15 rs. cada una, y 90 olmos á 60 rs.; otros 3 mas grandes, 250 rs. todos ellos, y un pino grande 80 rs.

Estas fincas se venden juntas ó separadas, y se admiten pasturas en este juzgado ó en el de la Motilla del Palancar, por el indicado término de los 30 días; y pasado se reserva S. S. señalar día en que haya de efectuarse el remate, sirviéndole de tipo las mejores proposiciones que se hayan hecho.

Igualmente, y en virtud de dicha providencia, siendo interesada en estos bienes Doña María Rosalia Guerrero, viuda del Sr. D. Francisco Zamora, contra quien se ha seguido ejecución, por virtud de la cual se embargaron los bienes que ahora se venden, se la cita, llama y emplaza, y si hubiere fallecido á sus herederos, para que en el mismo término de los 30 días comparezcan por sí ó por procurador en dicho juzgado para poder intervenir en las diligencias acordadas; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

#### BIBLIOGRAFIA.

MANUAL de reactivos químicos, extractado del Diccionario de Mr. J. Lassaigne, traducido libremente del frances con algunas adiciones por el doctor D. P. L. Aquilon. Este tratado es del mayor interes y de suma utilidad á los profesores de medicina, cirugía y farmacia para reconocer y distinguir con prontitud los medicamentos, su estado de pureza y muchos cuerpos simples aislados ó en mezclas, así como varias adulteraciones de los alimentos, y además poder dar su voto en ciertas observaciones médico-legales; tambien á los alumnos de estas profesiones, drogueros, manufactureros, ensayadores de minas, y á cuantos deseen tener conocimiento de los reactivos y modo de manejarlos en el analisis.

Un tomo en cuarto á 20 rs. vn.

Se hallará en los puntos siguientes:

Madrid, oficina de farmacia de D. Francisco Gonzalez Delgado, Postigo de San Martin, esquina á la calle de Jacometrezo. Zaragoza, oficina de farmacia de D. Julian Heria. Pamplona, librería de Longas y Ripa. Burgos, librería de D. Timoteo Arnaiz.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Tendrá el honor de presentarse la señorita Valery Gomez á dar un concierto, siendo el órden de la funcion el siguiente:

- 1º Sinfonia.
- 2º Acto primero del acreditado drama de espectáculo, titulado

LA CABEZA DE BRONCE.

- 3º Grande aire de la Lucia, cantado por la señorita Valery.
  - 4º Acto segundo del drama.
  - 5º Grande aire de Buondelmonte, cantado por la señorita Valery.
  - 6º Acto tercero del drama.
  - 7º Variaciones de Beriot, cantadas por la señorita Valery.
  - 8º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.
- En todos los intermedios tocará la orquesta piezas de ópera y walses de Straus.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.